

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil miércoles 09 enero 2013

ROURA DAVILA JAIME CARLOS, en mi calidad de Representante Legal de la compañía LOQUELA S.A., con Expediente Número 115826 y RUC 0992355999001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: ROURA DAVILA JAIME CARLOS
Identificación: 0900343666

NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

LOQUELA S.A.

Guayaquil, 19 de agosto de 2009

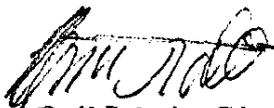
Señor
JAIME CARLOS ROURA DAVILA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LOQUELA S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el 3 de junio de 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de junio de 2004.

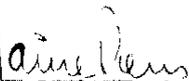
Atentamente,



Wilson Raúl Palacios Gómez
Presidente

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General, según el nombramiento que antecede, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 19 de agosto de 2009



Jaime Carlos Roura Dávila
Gerente General

Cédula #: 0900343666

Domicilio: Leopoldo Carrera Calvo 525, Colinas de los Ceibos, parroquia Tarqui.

Nacionalidad: Ecuatoriano



LOQUELA S.A.

Guayaquil, 19 de agosto de 2009

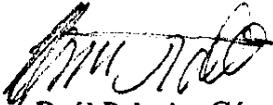
Señor
JAIME CARLOS ROURA DAVILA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LOQUELA S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de **cinco años** y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura publica que autorizó el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza, el 3 de junio de 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de junio de 2004.

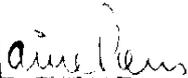
Atentamente,



Wilson Raúl Palacios Gómez
Presidente

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General, según el nombramiento que antecede, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 19 de agosto de 2009



Jaime Carlos Roura Dávila
Gerente General

Cédula #: 0900343666

Domicilio: Leopoldo Carrera Calvo 525, Colinas de los Ceibos, parroquia Tarqui.

Nacionalidad: Ecuatoriano



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992355999001
RAZON SOCIAL: LOQUELA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ROURA DAVILA JAIME CARLOS
CONTADOR: ESCOBAR ALVARADO CATALINA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 10/08/2004
FEC. INSCRIPCION: 05/07/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 22/12/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE BUSQUEDA, SELECCION, RECOMENDACION Y COLOCACION DE PERSONAL

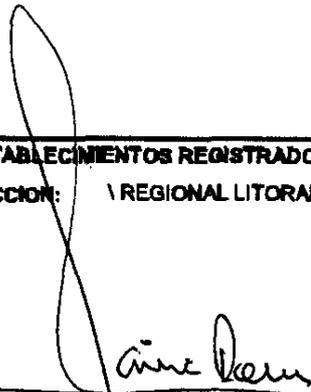
DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ESCOBEDO Número: 621
Intersección: MEDIBURU - PADRE SOLANO Piso: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA DISTRIBUIDORA
FARMACEUTICA DIFARMI Telefono Trabajo: 042300831 Fax: 042300831

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

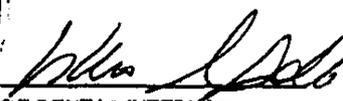
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE





R. U. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICC160609 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO **Fecha y hora:** 22/12/2009



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992355999001

RAZÓN SOCIAL: LOQUELA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 21/07/2008

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE BUSQUEDA, SELECCION, RECOMENDACION Y COLOCACION DE PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ESCOBEDO Número: 621
Intersección: MEDIBURLI - PADRE SOLANO Referencia: DIAGONAL A LA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA DIFARMI Piso: 1
Telefono Trabajo: 042300831 Fax: 042300831

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 10/06/2004

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 21/07/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE SELECCION Y COLOCACION DE PERSONAL PARA DIVERSOS EMPLEOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: NUEVE DE OCTUBRE Número: 1703
Intersección: AV. DEL EJERCITO Referencia: A DOS CUADRAS DEL CONSULADO DE ESTADOS UNIDOS Edificio: LA
CONCORDIA Piso: 8 Telefono Trabajo: 2322282



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICC160808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 22/12/2009



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste por el presente documento, el Contrato de Arrendamiento que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-

Otorgan y Celebran el presente contrato: A) por una parte, la Señora Sonia Judith Lima Cevallos, en su calidad de ARRENDADORA; y B) por otra parte, la compañía UNICASINO C.A., debidamente representada por su Gerente y Representante Legal Sr. Wilson Raúl Palacios Gómez, a quien se le podrá denominar como el ARRENDATARIO.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1.- La Arrendadora es propietaria de un edificio ubicado en la calle Escobedo entre Padre Solano y Mendiburo 2.- El Arrendatario tiene interés en arrendar las oficinas de la primera planta alta asignada con el # 621.

CLAUSULA TERCERA: MATERIA.-

Con los antecedente expuestos, la Arrendadora conviene en dar en arrendamiento a favor de UNICASINO C.A., las oficinas referidas en la cláusula anterior, y esta declara que las recibe en muy buenas condiciones, con todas las instalaciones eléctricas, telefónicas, agua potable y sanitarias. Obligándose el Arrendatario a conservarlas con toda diligencia y cuidado, corriendo por su cuenta las reparaciones de cualquier daño que ocurriere debido a su propio descuido o negligencia o por parte de las personas que se encuentran a su servicio. En general, el Arrendatario se obliga a devolver las oficinas arrendadas en las mismas muy buenas condiciones que las recibe.

CLAUSULA CUARTA :USO.-

Las oficinas, materia de este contrato, serán utilizados por el Arrendatario, para la instalación de sus oficinas administrativas, prohíbese destinar para vivienda del Arrendatario, ni de su familia, ni de persona alguna.

CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION DE SUBARRENDAR O CEDER.-

El Arrendatario debidamente autorizado por la arrendadora, podrá ceder espacios para las operaciones administrativas de otras empresas.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO.-

El plazo de duración del presente contrato de arrendamiento convienen las partes en fijarlo en UN AÑO contado a partir de Septiembre 1 del 2011. Este plazo queda convenido entre las partes que será forzoso tanto para la Arrendadora como para el Arrendatario, y se considerara renovado por otro periodo similar si no ha existido aviso de darlos por terminado por una de las partes, con 60 días de anticipación. De igual forma tanto la Arrendadora como el Arrendatario convienen en que a partir del segundo año es decir, desde Septiembre 1 del 2012 el canon de arrendamiento se incrementara a razón de 6% anual

CLAUSULA SEPTIMA: CANON.-

El valor del canon mensual de arrendamiento, se lo fija de mutuo acuerdo entre las partes, tomando en cuenta el avalúo y acabados del inmueble, zona, condiciones y ubicación, en USD 1.400,00 (MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS) mensuales mas IVA. El Arrendatario conviene en pagar los cánones de arriendo arriba indicados, por mensualidades adelantadas, dentro de los primeros 5 días de cada mes. El Arrendatario declara que renuncia de modo irrevocable a reclamar judicial o extrajudicialmente a la Arrendadora la devolución de lo cobrado por arriendo en razón de este contrato, en el supuesto de que se considere como pagado indebidamente o en exceso.

CLAUSULA OCTAVA: GASTOS.-

Los gastos o costos por el consumo de energía eléctrica, teléfonos y agua potable, correspondiente a la oficina arrendadas, serán de exclusiva cuenta del Arrendatario, obligándose este a cancelarlos oportunamente, mes a mes y dejarlos íntegramente cubiertos a la terminación de este contrato.

CLAUSULA NOVENA : JURISDICCION Y COMPETENCIA.-

Las partes contratantes que suscriben este contrato, declaran que renuncian fuero y domicilio y que se someten en caso de controversia judicial a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil y a la vía verbal sumaria. Para constancia de todo lo cual, se firma este contrato en tres ejemplares, en Guayaquil, al primero de agosto del año dos mil once.

LA ARRENDADORA


Sr. Sonia J. Lima Cevallos
CI # 0900169764



EL ARRENDATARIO


Sr. Wilson Palacios Gómez
Gerente General
CI # 0900911660

... de COCL...
... fotocopia (s) que
... (s) se en
... (es)

08 ENE 2013

Ab. Andrés Mincheta Carchi
SECRETARIO (A)
JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO Y
RELACIONES VECINALES DE GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que este contrato ha sido
registrado en esta fecha con
No. 1914

Guayaquil, 01 OCT. 2012

Abg. Martín R. Zaballos Martínez
SECRETARIO JUZGADO TERCERO
DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES DE GUAYAQUIL